

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, agosto diecisiete de dos mil veintidós
Expediente: 66001310300320150047501
Asunto: Prueba de oficio
Demandante: Javier Elías Arias Idárraga
Codyuvantes: Cotty Morales Caamaño
Sebastián Colorado
Demandado: Banco DAVIVIENDA SA – Calle 18 No. 22-
27 Bogotá
Proceso: Acción popular

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 180 del Código General del Proceso, aplicables al presente asunto por disposición del artículo 44 de la Ley 472 de 1998, con el fin de aclarar hechos que interesan al proceso, se dispone, como prueba de oficio, requerir a la entidad accionada, banco DAVIVIENDA, para que en un término de cinco (5) días, acerque a estas diligencias un certificado de cámara de comercio acerca del registro y existencia de la sucursal de esa entidad financiera ubicada en la calle 18 No. 22-27 de Bogotá, o bien de su inexistencia.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8357f2557011c2d8914f8ddba793fb583cc7e16382bf225e78171442b54eac23**

Documento generado en 17/08/2022 12:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>